

**ALERTA M&A**

ABRIL **2020**



## **ACTO CONSTITUTIVO DE FIDEICOMISO DE TITULIZACIÓN Y COMISIÓN DE CONFIANZA**

De acuerdo a lo previsto en Decreto Legislativo No. 1455, la Garantía del Gobierno Nacional puede otorgarse mediante un fideicomiso de titulización estructurado con la COFIDE, el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, a través de dicho Decreto Legislativo se establece que la garantía del Gobierno Nacional cubre individualmente a los títulos valores que representan créditos otorgados por las Empresas del Sistema Financiero (ESF), y que cumplen con las condiciones y requisitos para acceder al Programa REACTIVA PERÚ, para cuyo efecto se debe celebrar un contrato de comisión de confianza u otro instrumento de similar naturaleza con la COFIDE.

El 21 de abril del 2020 se publicó la Resolución Ministerial No. 140-2020-EF/52 que aprueba el Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza – Programa “REACTIVA PERÚ”.